

R

**PEDIDO DE COMPRA N°**

001050

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo



Dirección Solicitante : PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y MEJORAMIENTO ANIMAL  
Entregar a Sr(a) : FUENTES NAVARRO EDUARDO LEUMAN  
Fecha : 15/04/2026  
Actividad Operativa : C0090 GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PIPS  
Motivo : ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA IMPRESORA  
UO 03.703.00.00

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0035	22	048	0109	0066	3000785	5005861

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
767400052377	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD.REF. T504120AL NEGRO DESCRIPCIÓN TINTA PARA IMPRESORA EPSON T504 - NEGRO	2.3.1 5.1 2	2.00	UNIDAD
767400052378	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD.REF. T504220AL CIAN DESCRIPCIÓN TINTA PARA IMPRESORA EPSON T504 - CIAN	2.3.1 5.1 2	2.00	UNIDAD
767400052379	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD.REF. T504420AL AMARILLO DESCRIPCIÓN TINTA PARA IMPRESORA EPSON T504 - AMARILLO	2.3.1 5.1 2	2.00	UNIDAD
767400052380	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD.REF. T504320AL MAGENTA DESCRIPCIÓN TINTA PARA IMPRESORA EPSON T504 - MAGENTA Cod. Inventario 742223580421 COORDINAR CON CONTACTO PMA@LAMOLINA.EDU.PE - CEL: 998175742 - VICTORIA POMACAJA	2.3.1 5.1 2	2.00	UNIDAD

*Jessica Gomez Pineda*  
Firma del Solicitante

*Eduardo Fuentes Navarro*  
Firma Autorizada  
**Eduardo Fuentes Navarro Ph.D.**  
Jefe del Programa de Mejoramiento Animal  
Facultad de Zootecnia



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

**ADVERTENCIA**  
 De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de tintas para impresora
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición y/o compra busca contar con tintas para impresora, para el desarrollo del PIPS en Mejoramiento Animal
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contar con la adquisición y/o compra de tintas para impresora, para el desarrollo del PIPS en Mejoramiento Animal

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD OPERATIVA	03.703.00.00 – PIPS en Mejoramiento Animal
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0090 Gestión Administrativa del PIPS

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN			
3. CANTIDAD	UND	CANT.	DESCRIPCIÓN
	UND	2	Tinta para impresora Epson T504 – Negro
	UND	2	Tinta para impresora Epson T504 – Cian
	UND	2	Tinta para impresora Epson T504 – Magenta
	UND	2	Tinta para impresora Epson T504 – Amarillo
Cod. Inventario 742223580421			
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD		
3. CARACTERÍSTICAS	UND	CANT.	DESCRIPCIÓN
	UND	2	Tinta para impresora Epson T504 – Negro
	UND	2	Tinta para impresora Epson T504 – Cian
	UND	2	Tinta para impresora Epson T504 – Magenta
	UND	2	Tinta para impresora Epson T504 – Amarillo
3. PRESENTACIÓN	UNIDAD		
3. INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)			
MODALIDAD DE PAGO	SUMA ALZADA		





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER and NO REQUIERE

Table with 2 columns: CONDICIONES COMPLEMENTARIAS and NO REQUIERE. Rows include: EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO, ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO, VISITAS Y MUESTRAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SOPORTE TÉCNICO, GARANTÍA COMERCIAL.

Table with 2 columns: OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR and NO REQUIERE. Rows include: CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CLAUDSULA ANTICORRUPCIÓN ANTISOBORNO.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No Requiere
--------------------------------------	-------------

<b>LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN</b>		
4.	LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto.  Una vez el proveedor haga su pedido su registro en almacén, los bienes deben ser entregados en el Programa de Mejoramiento Animal, previa coordinación con el área usuaria.
	PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega es hasta cinco (05) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato, o de acuerdo a lo establecido en el requerimiento.

<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR</b>		
5.	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación. Código de cuenta interbancaria (CCI) vinculado al RUC
	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	NO REQUIERE
	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	NO REQUIERE

<b>UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>			
6.	UNIDAD OPERATIVA	03.703.00.00 – PIPS en Mejoramiento Animal  La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.	
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria.	TOTAL DE PAGOS Único pago
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

<b>PENALIDADES A APLICAR</b>			
7.	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.	
	FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:  $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE  La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.






# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.  De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

---

Ph.D. Eduardo Fuentes Navarro  
Jefe del Programa de Mejoramiento Animal

**Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.**